bo de condenar ldia a los demanda. astre Berion v so Carreño Cazón propoince a que tanfirme esta senten. mandante D. Elías s. vecino de Zam. itidad de seteciena con más las costas o basta la termina. diente.

ii sentencia, que se artes, y por la remandados se hará dispuesto en el ar-Lev de enjuiciapronuncio mando y nde. - Rubricado. ito: Dada, leida v la auterior sentenrez municipal que dia de su fecha, esaudiencia publica. stario de one certi-Paramo a quince de I novecientos treinarragán. -- Rubri-

ar en el Boletin vincia, a fin de que ción a los demanesente en Zotes del de Noviembre de treinta. - El Juez Grande. - Por su etario, Manuel Ba-O/P. - 553.

## PARTICULAR

orriente, se extra Mansilla, Ayuntalla de las Mulas. no, castaño oscuro. puntada, de unaalzada y delgado. Amavilio Robles.

P. P. 554

atación provincial 330



#### ADVERTENCIA OFICIAL

I vego que los Sres. Atcaldes y Se-conarios reciban los números de este SOLET.N, dispondrán que se fije un jamplar en el sitio de costumbre, londe permanecerá hasta el recibo el número signiente

1.08 Secretarios cuidarán de conser-ar los BOLETINES coleccionados orrenadamente para su encuadernación. ...c debera verificarse cada ano.

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimes-

tec, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarian la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Bolerín de fecha
30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, órdenes y anuncios que bayan de insertarse en el Boletín OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuvo conducto se pasarán al Administrador de dicho periodico. (Real orden de 6 de Abril

## **SUMARIO**

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación Real orden disponiendo que lo preceptundo en la R. O. de este Ministerio del 15 del mes actual, se haga extensi vo con el mismo caracter de obligatoriedad, a los expedientes de suspensión o destitución que por las Dipu taciones provinciales, Auuntamientos y Cabildos pudieran instruirse contra los Interventores o Deposita rios de sus fondos.

Administración provincial GOBURBNO CIVIL

Circular.

Comisión provincial de León.-Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Sep tiembre último.

Comité paritario interlocal de mine ria de la provincia de León-Anuncio.

Audiencia Territorial de Valladolid -Lista de los Fiscales y suplentes de la provincia de León.

Administración municipal "dictos de Alcaldías.

Administración de Justicla Cilictos de Juzgados.

Anuncio particular.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rev Don Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Prin sipe de Asturias e Infantes y demás oersonas de la Augusta Real famiia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día I de Diciembre de 1930)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN Núm. 1.151

Ilmo. Sr.: Vista la peticion for mulada por la Junta central de los Colegios del Secretarirdo local e Interventores de España, suplicando que la Real orden fecha 15 de Noviembre corriente por la que se dispuso que en todo expediente que se instruya sobre suspensión o destitución de Secretarios de Diputacion o Ayuntamiento sea preceptivo, antes de que recaiga acuerdo sobre el mismo, recabar informe del Colegio Oficial de Secretarios de la respectiva provincia, se extienda asimismo a los expedientes de igual clase que se incoen contra Interventores v Depositarios de fondos de la Administración local; y

Considerando que, en efecto, las mismas razones de conveniencia general que motivaron la Real orden de quince del actual concurren en cuanto se refiere a Interventores y Depositarios, siendo unos y otros individuos de los respectivos Colegios provinciales, por lo que es de notoria equidad extender a los expedientes que con ellos se relacionen lo preceptuado en la mencionada Real orden.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que lo preceptuado en en la Real orden de este Ministerio de 15 de Noviembre corriente se haga extensivo, con el mismo carácter de obligatoriedad, a los expedientes de suspensión o destitución que por las Diputaciones provinciales. Ayuntamientos y cabidos padieran instruirse contra les Interventores o depositarios de sus fon-

Lo que de Real orden comunico a V. l. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1930.

MARZO

Señores Gobernadores Civiles de... (Gaceta del día 22 de Noviembre de 1930)

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## ROBIERNO CIVIL DE LA PROVINIA

#### Circular

Vedado de caza

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Arsenio Fernández Valladares, vecino de Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, solicitando la declaración de vedado de caza del monte público del pueblo de Vidanes que es el señalado en el Catálogo número 475 denominado Valdecarreros y agregados, y habiendose cumplido con los requis propuestas por el Negociado. sitos prevenidos en el Reglamento de la ley de caza, he acordado en providencia de esta fecha declarar vedado de caza dicho monte...

Lo que se hace público en este periodico oficial para general conocimiento.

León, 28 de Noviembre de 1930. El Gobernador civil interino. Telesforo Gómez Núñez

### COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Extracto del acta de las sesiones celebradas por la Comisión pro vincial durante el mes de Septiembre de 1930.

Sesión ordinaria del dia 10 Abjerta la sesión a las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de los Sres. Hurtado, Eguigaray, Pérez Rulriguez y Corral, se leyó el actade la anterior, que fué aprobada, adoptan lose los acuerdossi guientes:

Admitir la excusa de asistencia al Sr. Rodriguez.

Ratificar la autorización concedida por la Presidencia, al auxiliar de Vias y Obras Sr. Panero, para que con un mecánico fuese al puente de Paulon a fin de proceder al arreglo urgente de un motor.

Expresar al Ayuntamiento de Gijón el agradecimiento de la Corporación por las atenciones dispensadas a los representantes de esta provincia al celebrarse en dicha ciudad el día de León.

Designar para representar a la rio Valdetaéjar.

Diputación en la Subcomisión de los festeios que han de celebrarse con provisional en el Hospicio de esta motivo de la Coronación Cauónica de Nuestra Señora del Camino, al Sr. Eguiagaray.

Aprobar varias cuentas y facturas filor Noreña. de diferentes servicios provinciales.

Aprobar la distribución de fondes para atenciones del presente mes y las operaciones de contabilidad realizadadas por la Intervención, hasta el 31 de Agosto último y que se publiquen ambas en el Bolerin.

Aprobar el nadrón de cédulas de la capital, con las modificaciones

Estimar las reclamaciones referentes a cédulas personales presentadas por D. José Ortiz Sicilia, don Francisco Alonso Rodríguez y don Robustiano Mendiluce, Desestimar la petición del Presidente del Consejo obrero del Sindicato Nacional ferroviario del Oeste de España, y de don Santiago Fuertes, referentes también al arbitrio de cédulas persona-

Quedar enterada de dos comunicaciones, una de la Diputación de Valladolid participando que secunda la campaña iniciada contra la importación del maiz y otra de la de Burgos, dando gracias por las atenciones dispensadas a sus representantes en la ultima reunión de Diputaciones Castellane Leonesas.

Conceder 100 pesetas como premio para el Tiro de pichon que ha de celebrarse en Ponferrada.

Quedar también enterada del ingreso provisional en el Hospicio de las niñas Rosario e Isabel Alvarez. Admitir en el Asilo de Mendicidad a Pablo Diez, de Llamas de la Ribera; en el Manicomio a Josefa Martinez y en el Colegio Nacional de

Desestimar la petición de D.º Es peranza González, de Coladilla, solicitando la construcción de un paso de agua en uga finca de su propiedad.

Sordo-Mudos a Maria Arias Ramos.

Informar favorablemente en el expediente incosdo a instancia de D. Juan Fernández, vecino de Tarauilla, sobre deriva ion de agua del

Quedar enterada de la admisico. capital de los niños María y Sale. dor Quirante.

Conceder licencia al Ingeniero su-

Pasar al Sr. Arquitecto las proposiciones presentadas para adquirir una maquina de escribir con destina al despacho de dicho señor.

No admitir en el Hospicio a leniños Emilio y Jaime P. Feito.

Admitir a Pascuala Fuertes, de Riaño y oficiar a la Diputación de Palencia para que se haga cargo de David Fuertes, que es de aquella provincia.

Manifestar a Tomasa López, vecina de León, que puede ser admitida en la casa de Maternidad, pero no en el Hospicio dos bijos suyos.

Adherirse a la petición de la Diputación de Córdoba de que se haga extensivo a las Diputaciones lo dis puesto para los Ayutamientos per Real decreto de 15 de Julio, último.

Autorizar a la Intervención para que se modifique el alumbrado eléctrico de la misma, en la forma en que esta en las restantes dependen-

Conceder una gratificación de 200 pesetas al Portero 2.º D. Marcelino Rodriguez.

Autorizar a la Presidencia para que se informe y resuelva sobre los extremos que contiene una moció: de la Intervención, referente a Vias y Obras provinciales.

Resolver que los anticipos que se efectúeu en la Sección de Vías Obras provinciales, se verifiquen expidiendo el libramiento provisional o a formalizar, que habrá de ser justificado en los plazos y términos que dies la Ley de contabilidad, por la cantidad solicitada, pero no sien do data los hasta que la Sección justifique la inverssión y siempro previo acuerdo de la Comisión en lo que se refiere a la concesión de anticipos.

Solicitar precio y condiciones de carbón a fin de adquirir el necesario para la calefacción del Palacio provincial, en el próximo invierno.

Dada lectura de una moción de

Inter ⊜sia qu in Oru · imo abierto os con a gada ç пав соп . am ieuz par desc Diciem la order ::::<u>@**resa**</u> deuda 1 nes, La lie de Villasal zado ot: ac**uerds** liente rfecto a comuni clarand con el i plazo d ubiert se**gun** ( Estatui Diciem Ayunti quien c semant sus dét de Veg

> del act nisma Vist del Ho por ore v don e nite e Catabl vincia :)&rast 998 p: падо de Sie de 192picio te Nat 1927. dena e anya 1

ca lo h

eu tar ile elle cial p

ida de la admisió: l Hospicio de es , inos Maria y Salv .

ncia al Ingeniero s...

rquitecto las propoadas para adquirir escribir con destina icho señor. rel Hospicio a les

Jaime P. Feito. icuala Fuertes, de t la Diputación de ie se haga cargo da

que es de aquella

omasa López, vecipuede ser admitide ternidad, pero no os hijos suyos. petición de la Diioba de que se haga liputaciones lo dis-Ayutamientos pe-5 de Julio última Intervención par el alumbrado eléci, en la forma e. estantes dependen-

gratificación de rtero 2.º D. Marce-

Presidencia para resuelva sobre laitiene una moció: n, referente a Visa

os anticipos que se seción de Vias y les, se verifiquen "amiento provisior, que habrá de ser plazos y términos contabilidad, por ada, pero no sieu s que la Sección rssión y siempre la Comisión en lo la concesión de

y condiciones de quirir el necesario a del Palacio proimo invierno.

e una moción de

i sia que fué publicada en el Boix-IN OFICIAL del día 11 de Agosto d'timo una circular sobre los des abiertos de algunos Ayuntamien ns con la Corporación y remitida a cada uno de dichos Avuntamientos ana comunicación previa para dar contenzo al expediente de apremio cor descubiertes anteriores al 31 de Diciembre de 1929, según dispuso a ordenación de ragos, habiendo ingresado en Caja el importe de su deuda los Ayuntamientos de Crémenes, La Vecilia, Santas Martas, Valle de Finolledo, Vegacervera v Villasabariego, no habiéndolo realizado otros; la Comisión provincial acuerda incoar el oportuno expediente de apremio remitiendo al -fecto a las Corporaciones morosas la comunicación correspondiente, declarandolas incursas en el apremio. con el 5 por 100 de recargo si en el plazo de 8 dias no ingresan sus descubiertos en la Caja provincial. según dispone el artículo 138 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, excepto al Ayuntamiento de Valdelugueros, quien comunica que en la próxima semana se personarà para resolver sus débitos, hasta dicho plazo, y el de Vegas del Condado, que comunica lo hará en la segunda quincena del actual mes de Septiembre, en la misma forma.

Vista la relación de los asilados del Hospicio provincial admitidos por orden de diferentes autoridades y con caracter provisional, que renite el Sr. Diputado Director del Establecimiento; la Comisión provincial acuerda: Remitir a Oviedo para su ingreso en les Establecimientes provinciales al asilado Sautiago Valle Juan, natural de Pola de Siero, ingresado en 25 de Junio de 1923; Que continuen en el Hospicio Antonio y Herminia Escalante Nava, ingresados en Mayo de 1927, cuyo padre está sufriendo consiena en el penai de Cartagena y de mya madre se ignora el paradero, un tanto no puedan hacerse cargo the ellos; oficiar al Hospital provinvial para que comunique el estado la sesión o las siete y media.

j. Intervención, en la que se mani- de Constancia García, madre del asilado Inocencio García, que se encontraba enferma en aquel establecimiento: comunicar a la madre del asi lada María Adoración Riego Acias de Gruiteros, Jerónima Arias, vecina de dicho pueblo, para que se haga cargo de su hija; que continue los asilados José y Manuel Fernández Blauco, huérianos de madre ingre sados en 20 de Agosto de 1928 y cuvo padre se halla en paradero desconocido, José Riego Arias, ingresado el 11 de Septiembre de 1928 v Feliciana González que ingresó el 9 de Mayo de 1927 y nació en esta ciudad (Ventas de Nava n.º 4) el dos del mismo mes y são, hija de Emiliano y Rafaela, ambos en ignorado paradero; oficiar a Joaquina Prieto, madre natural del asilado Arsenio, para que le recoja; comunicar a Concepción Blanco. vecina de Peñalba de les Cilleros (Cabrillanes), para que recoja a sus hijas Dolores y Rolindes Bianco, ingresadas en 17 de Enero de 1929; oficiar al Alcalde de la ciudad para que comunique el domicilio de la madre de los asilados Pedro y Esteban Martinez Sanjuan, ingresados el 28 de Febrero de 1929; oficiar a Epifanio Delgado, padre de las asiladas Augela y Florencia Delgado Morán, para que se haga cargo de élias; comunicar al padre del asilado Ricardo García, ingresado el 12 de Amil de 1929 y natural de Irede, que se haga cargo del mismo; comunicar a la madre de la asilada Josefa Engenia González ingresada el 13 de Mayo de 1929 que se haga cargo de ella, y lo mismo al padre de Baltasara Gutiérrez, ingresada el 9 de Septiembre de 1929, natural de Pedrún; que contine Pilar Rodríguez, ingre sada el 31 de Diciembre de 1929 y lo mismo Pablo Vieira y Cayetana Castrillo y oficiar al Hospital de esta ciudad para que manifieste el estado de la madre de Mería Rodríguez Getino.

Después de despachar algunos asuntos de trámite y dejar otros sobre la mesa, para estudio, se levantó Sesión del dia 19

Abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de ios Sres. Hurtado, Eguiagaray, Pérez Rodriguez y Corral, leida el acta de la auterior, fué aprobada con una aclaración, referente al acuerdo de adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas del Sr. Arquitecto provincial.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Admitir la excusa de asistencia al Sr. Rodríguez.

Aprobar cuentas y facturas de diferentes servicios provinciales.

Señalar la cédula que corresponde & D. Juan Antonio Alvarez, D. Pedro Alvarez, D. Manuel Criado y D. Herminio Robles, de La Pola de Gordán.

Estimar la reclamación de don Santiago Euertes, referente a la clasificación de su cédula personal.

Adherirse a la petición de la Diputación de Murcia de que en el carnet de identidad, en proyecto, se consigue la cédula personal del interesade.

Estimar la reclamación sobre cédulas personales de D. Mariano Arias Juárez.

Publicar en el Boterin nua circular para que los Alcaides puedan recager las hojas declaratorias, a fin de que por los Ayuntamientos se confeccionar los padrones de cédu-

Reclamar del Ayuntamiento de Villauusva del Campo documentos nata expedientes de los niños Agustín y José Arias, acogidos provisionalmente en este Hospicio, a fin de que la Diputación de Zamora satisfaga las estancias correspondientes.

Nombrar Médico gratuito del Hospicio de esta ciudad. Sección de Marternidad, a D. José de las Va-

Conceder licencia para atender al restablecimiento de su salud, a un funcionario provincial.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación sea declarada lesiva para les intereses provinciales, una Real orden declarando que el Ministerio para resolver un recurso presentado por esta Diputación contra la Real orden de 21 de Mayo último, anulando el concurso anunciado para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales.

Aprobar el acta de resapción del camino vecinal de Valdavida a la carretera de Sahagún a Las Arriondas, en lo que hace referencia a lo actuado por los representantes de esta Diputación.

Pasar al turno de obras sanzencionadas la instancia de la Junta vecinal de Villamoros de las Regueras, en que solicita se le abonen 5.367 pesetas, para construir gaviones para obras de defensa contra el río Torio.

Contestar al Sr. Presidente det Gremio de Artes Gráficas de León. que solicita se vea la manera de colocar en la Imprenta provincial a los obreros sin trabajo que existen en su organización, con motivo de la próxima confección del Censo, que aunque se hará con los menores gastos posibles, dentro de ello co tendrá en cuenta lo que se interesa en la mencionada comunicación.

Pasar a informe del Sr. Diputado Inspector de Vias y Obras provinciales, un oficio del Sr. Ingeniero Director, referente a un aumento de credito para conservación del camino de Hospital de Orbigo a Sardonedo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Profesor de la Escdela Normal de Maestros, D. Leonardo Higinio Blanco y el agradecimiento por su donativo de 1.957 pesetas. para compra de libros con destino al Hospicio de León y que se coloque un retrato del donante en la Biblioteca de dicho Centro, para que sirva de ejempio, estímulo y recuerdo a todos los asilados.

Pasar a informe de la Intervención las nóminas de inspección del puente de Nocedo.

Autorizar al Sr. Regente de la Imprenta provincial, para confirmar el pedido de tipos de Imprenta que interesa.

de Fomento carece de competencia extravío en el Avuntamiento de corriente año, se halla constituíd. Villazanzo cargan lo al mismoso valor y que se publique una circular en el Boletin Oficial, en que consten los números de las cédulas anuladas.

> Aprobar una moción de la Intervención, referente a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que adenden cantidades a la Dinntación.

Abonar el importe de una suscripción al «Boletín Jurídico Administrativo» y acordar darse de baja en otta que se vanía satisfaciendo por no tener la Diputación la obligación de facilitar dicha suscripción a oficians entrañas.

Autorizar al Sr. Presidente para due en el caso de que no pueda concurrir a la requión que ha de celebrase en Palencia para tratar de las cuentas y liquidación del Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas, designe el Sr. Diputado que ha de llevar la representación de esta Corporación, en la reunión de referencia.

Informar favorablemente el trazade del proyecto del trozo único de la carretera de Campomanes al ferrocarril de Lein a Gijón, sección de San Emiliano al limite de la provincia, y travesias correspondientes, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Real orden de 1.º de Marzo de 1930.

Despachados algunos asuntos de tramite, se levanto la sesión a las sieta.

Lo que se publica en cumplimien to de lo dispuesto en el parrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 30 de Octubre de 1930. - El Secretario, José Pelaez. V.º B.º: El Presidente, Germán Gullón.

## Comité Buritanio India bical de Mineria de la provincia de León

ANUNGIO

Este Comité, con jurisdicción en en toda la provincia, creado por Real orden dei Ministerio de Traba-Anular 70 cédulas que hansufrido jo y Previsión de 23 de Julio del

en la forma siguiente:

Presidente.

D. César Contreras Dueñas.

Vicepresidente

- D. Luis García Viladomat. Vocales patronos efectivos
- D. Marcelo Jarissen.
- D. José León de Izaguirre.
- D. Mario Zapatero.

Vocales patronos suvientes

- D. Leonardo Manzanares.
- D. Rafael R. Arango.
- D. Antonio Amilibia.

Vocales obreros efectivos

- D. Agustín Marcos.
- D. Autonio F. Martinez.
- D. Manuel González. Vocales obreros suplentes
- D. Eladio Rebollar
- D. Francisco R. Bayón.
- D. Juan Suarez Arias.

Secretario

- D. Ernesto Fernández de Mata. León, 26 de Noviembre de 1930.
- El Presidente accidental, Luis García Viladomat.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaria le Gobierno

Lista de los Fiscales municipales y sus suplentes, correspondientes a la provincia de León, nombrados por la Sade de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria deestos cargos, conforme a la Ley de o de Agosto de 1907; y que se publica a los efectos de la regla 8.ª del articido 5.º de la misma.

### Partido de Astorga Santa Colomba

Fiscal, D. Ramon Sierra Alvarez. Suplente, D. Andrés Fraile Rodriguez.

Sunta Marina

Fiscal, D. Pedro Mayo Mayo. Suplente, D. Antonio Sánchez Quintanilla.

#### Santiagomillas

Fiscal, D. Agustín Pablo Andres. Suplente, D. Antonio Arés Pollán.

**Fisca** Suple i.osada

Fisca Suple Martine

Fisca Supl mán.

Fiscs Supl inez.

> Fisc Supl Fise

Fisc taì. Sup

Sup

Mosqu Fisc Sup Fuerte

Fise Carro. Sup varez.

Fis Sur Lobat Fie

rones Sui Trdás

Fig bito. Su Mata

Fig Su

te Po

e halla constituida iente: *xidante* teras Dueñas. residente t Viladomat. ronos efectivos rissen. de Izaguirre. atero. ronos suplentes danzanares. Arango. nilibia. reros efectivos arcos.

pollar

R. Bayón.

P. Arias.

retario

ernández de Mata.

Voviembre de 1930.

e accidental, Luis

at.

Martinez.

reros suplentes

nzález.

## TERRITORIAL LLADOLID

i le Gobierno
iscales municipales
correspondientes a
León, nombrados
Gobierno de la
torial de Valladolidución ordinaria de
sforme a la Ley de
1907; y que se pus de la regla 8.ª del
i misma.

de Astorga : Colomba món Sierra Alvarez Andrés Fraile Ro

a Marina dro Mayo Mayo. Antonio Sánchez

agomillas ustín Pablo Andres Antonio Arés Pollán Truchas

Fiscal, D. Miguel Presa Presa. Suplente, D. Francisco Liébana Losada.

Turcia

Fiscal, D. Autonio Martínez Suplente, D. Isidro González Martínez.

Valderrey

Fiscal D. Angel González Prat. Suplente. D. Manuel Cabello Román.

Val de San Lorenzo

Fiscal, D. José Matanzo Alonso. Suplente, D. Manuel Alonso Martinez.

Villagatón

Fiscal, D. Luciano Freire Nuevo. Suplente, D. Fabián Nuevo.

Villamejil

Fiscal, D. Nicolás Alonso Alvarez. Suplente, D. Felipe Garcia Toral. Villaobispo

Fiscal, D. Santiago Alonso Nistal.
Suplente, D. Josquin Redondo

Suplente, D. Joaquín Redondo Mosquera

Villarejo

Fiscal, D. José Fuertes Martinez. Suplente, D. Antonio Domingues Fuertes.

Villares

Fiscal, D. Domingo Martinez Carro.

Suplember D. Pedro Pozuelo Ale

Suplente, D. Pedro Pozuelo Alvarez.

Partido de La Bañeza

Requeras

Fiscal, D. Felipe Anton Fuerte. Suplente, D. Julian Alvarez Lobato.

Riego

Fiscal, D. Alejo Dominguez Renones.

Suplente, D. Esteban Prieto Ordés.

Roperuelos

Fiscal, D. Antolin Cuesta Garabito.

Suplente, D. Ambrosio del Canto Mata.

San Adrian

Fiscal, D. Mateo Blanco Otero. Suplente. D. Antonio de la Fuente Posado. San Cristóbal

Fiscal, D. Antonio Fernández Fuentes.

Supiente, D. Anselmo Acebes de la Arada.

San Exteban

Fiscal, D. Juan López del Rio. Suplente, D. Francisco Baile Fernández

San Pedro

Fiscal, D. Luis Pérez Pellitero. Suplente, D. Nicomedes Castaliano Chamorro.

Santa Elena

Fiscal, D. Dionisio Monje García. Suplente, D. Inocencio Santa maría González.

Santa Maria de la Isla Fiscal. D. Manuel Santos Rey. Suplente, D. Francisco López López.

Santa Maria del Páramo Fiscal, D. Emiliano de Paz y Paz. Suplente, D. Maximiano Carbajo del Ejido.

Soto Fiscal, D. Tirso Prieto López.

Suplente, D. Mateo Otero Alija.

Urdiales

Fiscal, D. Armando Sarmiento Juan

Suplente, D. Nemesio Castellanos Sarmiento

Valdefuentes

Fiscal, D. Santiago Martinez González. Suplente, D. Martíu del Cauto de

Suplente, D. Martin del Cauto d la Fuente.

Villamontan ..

Fiscal, D. Domingo Falagan Pérez.

Suplente, D. Autonio Aparicio Centeno.

Villazala

Fiscal, D. Andrés Natal Vega. Suplente, D. Nicolas Villoria Martínez.

Zotes

Fiscal, D. Fernando Parrado Blanco.

Suplente, D. Mariano Cueto Gorgojo.

Partido de La Vecilla

Santa Colomba cia.
Fiscal, D. Rufino García Castro Suplente, Suplente, Suplente, Prancisco.

Soto y Amio

Fiscal, D. Pedro García Robla. Suplente, D. Dámaso González García.

Valdelugueros

Fiscal, D. Crisónomo Gutiérrez Orejas.

Suplente, D. Beniguo Orejas García.

Valdepielago

Fiscal, D. Juan Francisco Alvaez Diez.

Suplente, D. Aniceto Diez Gonzalez.

Valdeteja

Fiscal, D. José Alonso Gonzalez. Suplente. D. Fernando Morán González.

Vegacervera

Fiscal, D. Florentino Rodríguez Almuzara.

Suplente, D. Pedro Alvarez. Barrio.

Vegaquemada

Fiscal, D. Marcial Castanon Liébana.

Suplente, D. Alejandro González Díez.

Partido de León

San Andres

Fiscal, D. Salvador Alvarez Fernandez.

Suplente, D. Bernardo Blanco Centeno.

Sariegos:

Fiscal, D. Juan Antonio Sierra Ordonez.

Suplente, D. Juan, Cubria Aller.

Santovenia

Fiscal, D. Salustiano Redondo Villanueva.

Suplente, D. Gabriel Martinez Martinez.

.Valdefresno

Fiscal, D. Damian Sancho Castro. Suplente, D. Eustasio Pertejo Alonso.

Valverde

Fiscal, D. José Fierro Rodríguez. Suplente, D. Venancio Gutiérrez González.

Vegas de Infanzones

Fiscal, D. Manuel González Gar-

Suplente, D. Ezequiel Redondo Francisco. Vegas del Condado Fiscal, D. Santos Castro Fernán

Suplente, D. Dario Fernández González.

Villadangos

Fiscal, D. Jesús Martínez Carrizo. Suplente, D. Pedro Arias Díez.

Villaquilambre

Fiscal, D. Toribio Escanciano Sotorrio.

Suplente, D. Lucas Mendez González.

Villasabariego

Fiscal, D. Antonio Prieto Rodríquez.

Suplente, D. Felipe Modino Llamazares.

Villaturie**l** 

Fiscal, D. Cayo Pérez Llamazares.
Suplente, D. Teófilo Martínez llas.
González.

Partido de Murias de Paredes Riello

Fiscal, D. Pedro Pérez Merino. Suplente, D. Miguel Rabanal Mel-

Santa Maria de Ordas

Fiscal, D. Wencesleo Alvarez García.

Suplente, D. Francisco Fontano Diez.

San Emiliano

Fiscal, D. José García Rivero.
Suplente, D. Rafael Alverez
Atonso.

Valdesamario

Fiscal, D. Luciano Diez García. Suplente, D. Pedro García Diez. Vegarienza

Fiscal, D. Corsino Rodríguez. Suplente, D. Tirso González

Mayo. Villablino

Fiscal, D. Pedro Regalado Ai-

Suplent , D. José Valcarce.

Partido de Ponferrada Folgoso

Fiscal, D. Juan Antonio Garcia Cerezal.

Suplente, D. Bernardo Vega Fernández.

Fresnedo

Fiscal, D. Saturnino Rodríguez Arroyo.

Suplente, D. Florencio Mata Rodriguez.

*Igüe*Na

Fiscal, D. Angel Blacco Rodriguez.

Suplente, D. Manuel Rodríguez Bianco.

Molinaseca

Fiscal, D. Sebastián Balboa Franganillo.

Suplente, D. Francisco Pérez Fernández.

Noceda

Fiscal, D. Vicente de Paz Godos. Suplente, D. Mariano Travieso Alvarez.

Páramo del Sil

Fiscal, D. Francisco Alvarez Gómez.

Suplente, D. Alfredo Diez Penilas.

Ponferrada

Fiscal, D. Manuel Martinez Caballero.

Suplente, D. Avelino Pérez Gónez.

Priaranza

Fiscal, D. Gumersindo Prada Carrera.

Suplente, D. Francisco Parra Fierro.

Puente de Domingo Florez Fiscal, D. Aureliano García Merayo.

yo. Suplente, D. Mario Sánchez Arias.

San Esteban
Fiscal, D. Hermogenes Soto Gon-

Suplente, D. Aurelio González Mendez.

Toreno

Fiscal, D. Avelino Martinez Alvarez.

Suplente, D. Valentiu Velasco Velasco.

Partido de Risão

Prioro

Fiscal, D. Francisco Salio. Suplente, D. Ildefonso González.

Puebla de Lillo

Fiscal, D. Pio Garcia. Suplente, D. Fausto González.

Renedo

Fiscal, D. Victorino Gutiérrez. Suplente, D. Leonardo Reyero. Renero

Fiscal, D. Miguel Alonso. Suplente, D. Claudio Alonso.

Riaño

Fiscal, D. Telesforo Valbuena. Suplente, D. Alejandro Carande.

Sabero

Fiscal, D. Calixto García. Suplente, D. Joaquín de Prado.

Salamón

Fiscal, D. Santiago Diaz. Suplente, D. Julian Rodríguez.

Volderrueda

Fiscal, D. Antonio Reyero.
Suplente, D. Maximino Rodri-

guez.

Vegamian
Fiscal, D. Anacleto González.
Suplente, D. Rafael García.

Partido de Sahagún

Joarilla

Fiscal, D. Constantino Manuel Sandoval.

Suplente, D. Maximo Fernández Soleño.

La Vega

Fiscal, D. Colomán de la Red Fernández.

Suplente, D. Román González González.

Sahagun

Fiscal, D. Fernando Sánchez Guerra.

Suplente, D. Silverio Alaiz Aparicio.

Saelices

Fiscal, D. Francisco Fernández. Pérez.

Suplente, D. Augel Pérez Pérez.

Fiscal, D. Jeronides Rodríguez. Suplente, D. Victor Pinán Arazón.

Santa Maria

Fiscal, D. Martin Ampudia Vega Suplente, D. Juan Marino Caballero.

Valdepolo

Fiscal, D. Angel Puente Blanco. Suplente, D. Lorenzo Prado Bayón.

Vallecillo Fiscal, D. Pablo Bartolomé Fer-

nandez.
Suplente, D. Florencio Iglesias
Chico.

Fisc Rio. Sapl Irigue

Fisco ballero Supl

Fisc Supl Galleg

Sup: drigue Fisc

Fisc

dés. Supl Alaez. Fiec

minere Partid Fisc

Sup

lencia. Fisc Sup

ez.

Sup

Fisc Garzo Sup Gutiér

Fisc

Sup

Liesia

Fisc Sup Ortege

Fisc Sup <sup>8ado</sup>.

Fisc mente Sup

والتج

yero nel Alonso. llaudio Alonso.

iaño esforo Valbuena, Llejandro Carande.

*bero* ixto García.

Joaquín de Prado.

tiago Diaz. Julián Rodríguez.

tonio Reyero. Maximino Rodri-

jamián keleto González, Rafael García, de Sahagún zrilla

onstantino Manue!

Maximo Fernandez

Vega olomán de la Red

Roman Gonzalez

i**hagún** F**ornando Sá**nchez

Silverio Alaiz Apa-

z*elices* rancisco Fernández

Augel Pérez Pérez

Cristina ronides Rodríguez Víctor Piñan Ara

a Maria rtin Ampudia Vega Juan Marino Caba

Juan Marino Caba

ildepolo 1gel Puente Blanco Lorenzo Prado Ba-

llecillo blo Bartolomé Fer-

Florencio Iglesia

Villamartin

Fiscal, D. Benito de Lucas del Rio.

Suplente, D. Daniel Alonso Rofriguez.

Villamol

Fiscal, D. Venancio Herrero Caballero.

Suplente, D. Juan Prieto Gordo.

Villamoratiel

fiscal, D. Benito Casados Cuevas. Suplente, D. Indalecio Alvarez Gallego.

Villazanzo

Fiscal, D. Manuel Rojo Antón. Suplente, D Gabriel del Ser Rodriguez.

Villaselän

Fiscal, D. Anastasio Pacho Valdes.
Suplente, D. Gabriel del Amo

Alaez.

Villaverde

Fiscal, D. Felix Fernández Crespo. Suplente, D. Ildefonso Zorita Caminero.

Partido de Valencia de Don Juan San Millán

Fiscal, D. Pablo García Ctemente. Suplente, D. Agustín Nicolás Valencia.

Santas Martas

Fiscal, D. Zacarias del Río Pérez. Suplente, D. Gabriel Alvarez Lóbez.

Toral Fiscal, D. Eustaquio del Valle Garzo

Suplente, D. Salustiano Fiórez Gutiérrez.

Valdemora

Fiscal, D. Victor Garcia Alonso. Suplente, D. Sixto Ortega de la Iglesia.

Valderas

Fiscal, D. José Soto Carpintero. Suplente, D. Saturnino Marino Ortega.

Valdevimbre

Fiscal, D. Jesús Ordas Martínez. Suplente, D. Basilio Alouso Casado.

Valencia de Don Juan Fiscal, D. Tiburcio García Clemente. Suplente, D. Julio Alonso Marcos. Valverde Enrique

Fiscal, D. Macario Martinez Galiego.

Suplente, D. Teófilo García He rreras.

Villabraz

Fiscal, D. Rumón Redondo Cha morro.

Suplente, D. Eufenio Ponga Herrero.

Villacé

Fiscal, D. Julián Casado Herrero. Suplente, D. Ignacio Fernández Alonso.

Villademor

Fiscal, D. Antonio García Navarro.

Suplente, D. Odón Rodríguez Borrego.

Villafer

Fiscal, D. Severiano Colinas Manso.

Suplente, D. José Páramo Martínez.

Villamandos

Fiscal, D. Sixto Cachón Martínez-Suplente, D. Segundo Cadenas Cadenas.

Villamañán

Fiscal, D. Eustaquio Rodríguez Mantecon.

Suplente, D. Hipolito Vivas Nistal.

l i anueva

Fiscal, D. Gragorio Jimenez Fernández.

Suplente, D. Leopoldo García Amores.

Villaornate

Fiscal, D. Higinio da la Vega Gaitero.

Suplente, D. Mignel Gaiter Manso.

Villaquejula

Fiscal, D. Francisco Navarro Gadego.

Suplente, D. José Amez Navarro.

Partido de Villafranca del Bierzo

Paradaseca

Fiscal, D. Simón Cela García. Suplente, D. Guillermo Patés Lamas.

Peranzanes

Fiscal, D. Emilio Iglesias Janea. Suplente, D. Fructuoso Alvarez Ramos. Sancedo

Fiscal, D. Leaudro Librau Marqués.

Suplente, D. Florentino Alvarez Garnelo.

Sobrado

Fiscal, D. José Enrique Cuber). Suplente, D. Manuel Coude Diaz. Trabadelo

Fiscal, D. Cándido Rodríguez Bello.

Suplente, D. Rogelio Frade Pérez.

Valle de Finolledo

Fiscal, D. Tomás Ochoa Alvarez, Suplente, D. Santiago Diaz Goutález.

Vega de Espinareda

Fiscal, D. Saturnino Rego de Sebas.

Suplente, D. Pedro Rodriguez Rodriguez.

Vega de Valcarce

Fiscal, D. Jesus Ló ez Rubio. Suplente, D. Applicar Alvarez Abia.

Villadecanes

Fiscal, D. Antonio De'gado Perez. Suplente, D. Pedro Regueiro Rodriguez.

. Villafranca del Bierzo

Fiscal, D. Amadeo Magdaleua Lopez.

Suplente, D. Federico Soto Armesto.

Valladolid, a 22 de Noviembre de 1930. – P. A. de la S. de G. – El Secretario de Gobierno, José A. guita Sánchez.

# ADMINISTRACIÓN HUNICOLL

Atcaldia constitucional de Folgoso de la Ribera

Aprobado por este Ayunismiculo pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1931, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por termino de quince días, finado el en el y durante etro plazo idéntico, podrán firmularso reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Dellegado de Hacienda.

Fotgoso de la Ribera, 25 dz Noviembre de 1980.—E Aleside, Rosendo Ferreras.

## Alcaldia constituccional de Gusendos de los Oteros

Formada la matricula industrial de este Avuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaria municipal, por el plazo de diez días, con el fiu de oir reclamaciones, pudiendo verificarlo los contibuventes que se crean perjudicados en dicha matricula industrial para el año de 1931, que ha de regir.

Gusendos de los Oteros, 26 de Noviembre de 1930. - Ei Alcalde: Benigno González.

## Alcaldia constitucional de Valdetuentes del Paramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1931, se haila expuesto al público en la Secretaria del mismo, por término de quince días para que du rante los cuales y otro plazo igual. puedan interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valdefuentes del Páramo, 24 de Noviembre de 1930. - El Alcaide Mateo Barragan.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponterrada Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad y su partido de Ponferrada.

H go saber: Que en el expediente de exacción de honorarios de Aboga do y Procurador, en la causa seguida por delito de robo, contra el que fué procesado en ella Marcelino Ballesteros Ramos, vecino de La Baña, del Ayuntamiento de Encinedo, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo fijo, los inmuebles embargados al Marcelino, sitos en término de citado pueblo de La Baña, siguientes:

1.º Tierra, al sitio de las Carreras, de tres cuartales de sembradura, linda: Norte, Constantino Baños; Sur, Tomás Fernáudez; Este, común y Oeste, Tomás Bayo; tasado en ciento cincuenta pesetas.

linda: Norte, Francisco Barrios: Sur. Servando Gabella; Este, Balbino Cobo; Oeste, Constantino Barrios; tasada en cien peseta«.

3.º Tierra, al sitio de Meruelo, de dos cuartales, linda: Norte, Felipe Bayo; Sar, camino servidumbre; Este, Ceferino Martinez; Oeste, se ignora; tasada en setenta pesetas.

4.º Tierra, al sitio de los Chana deros, de cuartal y medio, linda: Norte, Pedro Vega; Sur, Ceferino Martinez: Este, Manuel Fernández: Oeste: Esteban Peláez: tasada en ciento quince pesetas.

5.º Tierra, al sitio de Chanaderos, de un cuartal de sembradura, linda: Norte, Cirio Bayo; Sur, here deros de Rafael Bayo; Este, Ambrosio Barrio y Osste, Eusebio Barnio: tasada en veinte pesetas.

6.º Prado, al sitio de Parde, de cuartal v medio, linda: Norte, Can dido Pérez; Sur, Tomás Bayo; Este. Andrés Barrio y Oeste, Félix Arias; tasada en eien pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de los mencionados honorarios, debiendo celebrarse el remate el dia treinta del peóximo mes de Diciem bre y hora de las doce del mismo, en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendose que no se admitirán posturas, sin que previamente se consigne el diez por ciento, por lo menos, dei valor de los biones que se subastan y que no existen títulos de propiedad de éstos, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Regis tro de la propiedad.

Dado en Ponferrada a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta. - Andrés Basanta Silva. El Secretario, Primitivo Cubero.

#### Req**ui**sitoria

Méndez Luengo, Manuel; hijo de Felipe y de Faustina, namual de La Bañeza (León), de estado soltero, 2.º Tierra, al sitio del Meiruelo, profesión jornalero, y sujeto a axpe-

de tres cuartales de sembradura, dieute por haber faltado a contentración a la Caja de Reclusa de Astorga núm. 113, para su des ino a Cuerpo, comparacerá dentre del término de treinta dias en Astorga ante el Juez Instructor D. Manuel Chinchilla Orantes. Comandante da Infanteria con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares número 77. de guarnición en Astorga. bajo apercibimiento de ser declerado rebalde si no lo efectúa,

> Astorga a 29 de Noviembre de 1930.-El Juez Instructor, Manuel Chinehilla.

## ANUNCIOS, PARTICULARES

#### ANUNCIOS

Se convoca a todos los regantes que aprovechan las aguas de los río. Rodrigatos y Carmona, a una reunión que tendrá lugar en Magaz de Cepeda el día 11 de Enero de 1931. a las diez de la mañaña, en la Casa-Escuela de niños, con objeto constituir la Comunidad de regentes v nombrar la Comisión encargada de radactar el proyecto de Ordenanzass segun previene la vigente Lev de Aguas.

Magaz de Cepeda, 30 Noviembre de 1930. – El Alcalde, Pedro Alva-

PaP. - 555.

Se convoca a todos los regentes que aprovechan las aguas de los rios Porcos y Candelante, a una reunión que tendra lugar en Magaz de Cepeda, el dia 11 de Enero de 1931, a lás dos de la tarde, en la casa escuela de niños, con objeto de constituir la Comunidad de regantes y nombra: la Comisión encargada de redactar el proyecto de Ordenanzas, segúu previene la vigente Ley de Agua-

Magaz de Cepeda, 30 de Noviembre de 1930.—Ei Alcalde, Pedro Alvarez. P. P. - 556

LEON

Imp. de la Diputación provincial

eretario BOLET donde del nür ಒಂತ var los d suda gue del

Circul Comis Anu

P. 780

Jefatu regi. S (4) dicto

dicto Ac

**Edicto** Cédule Requie Anunc

 $\mathbf{P}_{I}$ 

S. B (q. D. **Viato** tipe d persor

lia, c upor

Gacet